



Villa María, 19 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El ANEXO II -REGLAMENTO DE SUBSIDIOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNVM- de la RESOLUCIÓN N° 53/2016 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María y sus modificatorias (RES.C.S. N° 196/2017 y RES.C.S. N° 111/2019), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el REGLAMENTO mencionado en el VISTO especifica que el Instituto de Investigación debe efectuar bienalmente la convocatoria y gestión de la evaluación de las propuestas de investigación para Proyectos y Programas Regulares,

Que, es objetivo del Instituto de Investigación brindar apoyo económico y/o aval académico a Proyectos y Programas de Investigación desarrollados en la Universidad Nacional de Villa María, con el objetivo de impulsar la generación de conocimiento, asegurando la excelencia académica y propiciando la atención de temas estratégicos y prioritarios a nivel nacional, regional, provincial y de la Universidad Nacional de Villa María,

Que, el REGLAMENTO propone que los equipos de investigación puedan aplicar a *temáticas libres u orientadas* según áreas estratégicas, líneas de investigación prioritarias y/o demandas u oportunidades significativas presentadas por sectores constituidos como futuros adoptantes de los resultados,

Que, existe la necesidad de establecer las Bases y Formularios que regulen la convocatoria para subsidios y avales a Proyectos y Programas de Investigación Regulares a desarrollarse en el período 2023-2024,



**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:**

CONVÓCASE, a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios y avales académicos a Proyectos y Programas de Investigación por parte de la Universidad Nacional de Villa María para el período 2023-2024.

**ARTÍCULO 2º:**

ESTABLECER, como período de vigencia de la presente Convocatoria el comprendido entre el día **21 de diciembre de 2022** y el **13 de marzo de 2023** para lo cual deberán los interesados conocer el *Plan de Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Nacional de Villa María* (Res. C.S. 53/2016 y modificatorias Res. C.S. 196/2017 y Res. C.S. 111/2019), las *Bases de la Convocatoria a Proyectos y Programas de Investigación 2023-2024* (ANEXO de la presente Disposición) y presentar la Documentación dispuesta por el Instituto de Investigación a tal fin.

**ARTÍCULO 3º:**

REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN Nº 06/2022**



CONVOCATORIA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2023/2024

ANEXO de la DISPOSICIÓN N° 06/2022 del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año 2022 - Las Malvinas son argentinas"

## Bases de la Convocatoria Proyectos y Programas de Investigación 2023/2024

El Instituto de Investigación y las Secretarías de Investigación y Extensión de los Institutos Académicos Pedagógicos de la UNVM, llaman a la presentación de Proyectos y Programas de Investigación bienales 2023-2024 para la adjudicación de subsidios.

### PERÍODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 21/12/22 al 13/03/23.

### CATEGORÍAS

- **PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN (PGI)** constituidos sobre la base de Proyectos de Investigación articulados que se desarrollan alrededor de un área problema o de una problemática tratada inter, multi y/o transdisciplinariamente, de modo que contribuyan a lograr resultados específicos orientados a un objetivo común, con la posibilidad de aplicación y transferencia.
- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS (PIC)** constituidos por docentes/investigadores formados y activos con antecedentes relevantes en investigación.
- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GRUPOS EN FORMACIÓN (GF)** constituidos por docentes/investigadores en formación.

### SEGÚN TEMARIO

#### A) PROYECTOS PIC y PROYECTOS GF

- **Libre:** propuesto por el Director del Proyecto.
- **Orientado:** de acuerdo con las Áreas Estratégicas y Líneas Prioritarias establecidas por el Consejo Superior de la UNVM (Res. C.S. N° 53/2016).

#### B) PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN (PGI) ORIENTADOS (de acuerdo con las Áreas Estratégicas y Líneas Prioritarias anteriormente mencionadas): se considerarán especialmente aquellos Programas donde se expliciten los sectores de demanda y/o posible adopción de los resultados, los que se deberán consignar en la formulación del mismo.

### MONTOS A SUBSIDIAR

#### Proyectos de Investigación

- PIC ORIENTADOS: hasta \$ 50.000 anuales.
- PIC LIBRES: hasta \$ 35.000 anuales.
- GF ORIENTADOS: hasta \$ 25.000 anuales.
- GF LIBRES: hasta \$ 20.000 anuales.

#### Programas de Investigación Orientados

- PROGRAMAS ORIENTADOS: hasta \$ 200.000 anuales (los Proyectos incluidos en un Programa podrán solicitar montos superiores a los indicados para Proyectos individuales, siempre que el total solicitado para el Programa no exceda los \$ 200.000,00).



## CONVOCATORIA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2023/2024

ANEXO de la DISPOSICIÓN N° 06/2022 del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año 2022 - Las Malvinas son argentinas"

### PRESUPUESTO

El rubro "viáticos y traslados" no podrá superar el 60% del total presupuestado. Podrán realizarse traspasos presupuestarios -durante la ejecución del Proyecto- de hasta un 30% del rubro origen sobre el presupuesto original (a excepción del rubro "viáticos y traslados" cuando supere el 60% del total presupuestado).

### REQUISITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Todo Proyecto y/o Programa debe contar con un Director. De considerarse necesario cada Proyecto podrá incorporar un Co-Director. En caso de no contar el Proyecto con la figura de un Co-Director, deberá designarse entre sus miembros un responsable administrativo (alternativo al Director) quien deberá ser docente/investigador de la UNVM participante del proyecto.

- **Director de Proyecto PIC:** categoría I, II o III en el Programa Nacional de Incentivos o méritos equivalentes (el Comité Evaluador analizará méritos equivalentes para investigadores Conicet u otros Organismos Públicos Nacionales<sup>1</sup>, o investigadores que poseen título de Doctorado o Maestría), con excepción de los Directores docentes investigadores externos<sup>2</sup>, los cuales deberán estar categorizados I o II en el Programa Nacional de Incentivos y contar con un Co-Director docente de la UNVM. El número de proyectos dirigidos por Directores Externos no podrá superar el CINCO POR CIENTO (5%) del total de proyectos presentados.
- **Co-Director de Proyecto PIC:** categoría I, II o III en el Programa Nacional de Incentivos o Investigador Conicet o méritos equivalentes (analizados por el Comité Evaluador).
- **Director de Proyecto GF:** docente investigador de la UNVM con categoría IV -mínima- del Programa Nacional de Incentivos o méritos equivalentes (analizados por el Comité Evaluador), o becario posdoctoral, o investigador Conicet<sup>3</sup>, o poseer título de Maestría o Doctorado.
- **Co-Director de Proyecto GF:** categoría IV o V del Programa Nacional de Incentivos o méritos equivalentes (analizados por el Comité Evaluador).

Los equipos de investigación podrán estar integrados por:

- **Docentes/Investigadores de la UNVM:** efectivos, interinos y/o contratados.
- **Docentes/Investigadores Externos:** de otras universidades nacionales de gestión pública y privada del país y/o del extranjero, docentes pertenecientes al nivel superior no universitario de las carreras articuladas de la UNVM.
- **Docentes Jubilados:** los docentes jubilados de la UNVM podrán participar sólo en calidad de integrantes.
- **Investigadores y Becarios –doctorales y postdoctorales- de CONICET**
- **Adscriptos:** adscriptos de la UNVM.
- **Egresados:** graduados de la UNVM.
- **Estudiantes:** estudiantes avanzados de la UNVM. Se consideran estudiantes avanzados a aquellos que presentan como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de las materias aprobadas del Plan de Estudios que estén cursando. Cada Proyecto podrá contar con hasta diez (10) alumnos.

<sup>1</sup> Se admitirá un Director investigador de Conicet, Inta, Conae o Conea siempre que esté desarrollando sus tareas de investigación en la UNVM en forma exclusiva o que posea un cargo docente en la UNVM y cuando en el ámbito de la UNVM no se cuente con investigadores en el área del conocimiento del proyecto y la característica del mismo así lo requiera.

<sup>2</sup> Se admitirá un Director externo docente de otra Universidad cuando en el ámbito de la UNVM no se cuente con investigadores en el área del conocimiento del proyecto y la característica del mismo así lo requiera.

<sup>3</sup> Se admitirá un Director investigador de Conicet, Inta, Conae o Conea siempre que esté desarrollando sus tareas de investigación en la UNVM en forma exclusiva o que posea un cargo docente en la UNVM y cuando la característica del mismo así lo requiera.



## CONVOCATORIA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2023/2024

ANEXO de la DISPOSICIÓN N° 06/2022 del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año 2022 - Las Malvinas son argentinas"

- **Profesionales Independientes:** están considerados dentro de esta categoría personas que por su formación o idoneidad puedan realizar un aporte significativo al proyecto.
- **Nodocentes:** personal Nodocente de la UNVM.

Los Proyectos deberán contar con un mínimo de tres (3) Docentes/Investigadores de la UNVM. Ningún integrante podrá participar en:

- Más de dos (2) Proyectos acreditados en la convocatoria.
- Más de un (1) Proyecto dentro de un mismo Programa.

Los integrantes del Programa designarán a un Director y a un Co-Director surgidos de entre los miembros participantes de los Proyectos que conforman el Programa. Éstos deberán reunir los mismos requisitos necesarios para dirigir un Proyecto PIC.

El Programa debe estar integrado como mínimo por 3 Proyectos. Se acepta como máximo la inclusión de un Proyecto GF.

### PRESENTACIÓN

La presentación de los Proyectos y Programas deberá estar a cargo del Director o Codirector y se realizará en forma online. Procedimiento para la presentación:

- 1) Completar en formato digital los documentos (modelos provistos por el Instituto de Investigación):
  - Formulación del Proyecto (una vez completo guardar como archivo pdf).
  - Planilla de Integrantes (mantener como archivo excel).
- 2) Reunir los CV resumidos de todos los integrantes (excepto estudiantes), preferentemente en formato CVar. Utilizar archivos pdf individuales.
- 3) Reunir los "Informes de Actividad Académica" (expedidos por el Departamento de Alumnos) de los estudiantes incluidos. Utilizar archivos pdf individuales.
- 4) Inscribir el Proyecto de modo online en el link <https://forms.gle/5Xh75HBjEduQ5HN6> y adjuntar los archivos mencionados en los incisos anteriores.

### Exclusivo para los Programas

Además de los pasos anteriores:

- 5) Completar el documento Formulación del Programa (guardar como archivo pdf)
- 6) Inscribir el Programa de modo online en el link <https://forms.gle/GuX8r3ZGqxZDBxblA> y adjuntar el archivo mencionado en el inciso 5.

### PARA CONSULTAS Y/O MAYOR INFORMACIÓN

Sec. Investigación y Extensión Cs. Básicas y Aplicadas: [secretariaicba@gmail.com](mailto:secretariaicba@gmail.com)

Sec. Investigación y Extensión Cs. Humanas: [secinves@ich.unvm.edu.ar](mailto:secinves@ich.unvm.edu.ar)

Sec. Investigación y Extensión Cs. Sociales: [investigacion@ics.unvm.edu.ar](mailto:investigacion@ics.unvm.edu.ar)

Instituto de Investigación: [investigacion@rec.unvm.edu.ar](mailto:investigacion@rec.unvm.edu.ar)



CONVOCATORIA A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2023/2024

ANEXO de la DISPOSICIÓN N° 06/2022 del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año 2022 - Las Malvinas son argentinas"

ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS (R.C.S. N° 53/2016)

<i>AREAS ESTRATEGICAS</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>LÍNEAS PRIORITARIAS</i>
<b>SISTEMA AGROALIMENTARIO y AGROINDUSTRIAL REGIONAL</b>	Orientada hacia el logro de avances en la cadena de valor y diversificación de productos regionales: lácteos, bovinos, porcino y caprino; desarrollo del cinturón verde regional.	-Ciencia y Tecnología de producción de alimentos.  -Mejoramiento de producción y la salud agropecuaria.
<b>ENERGÍA, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	Orientada a desarrollar capacidades relacionadas con recursos energéticos, el cuidado del ambiente y la calidad de vida de la población.	- Ecoeficiencia en sistemas productivos e implementación de tecnologías apropiadas (uso y aprovechamiento de residuos, uso energético).  - Gestión de los recursos naturales. Planificación Territorial
<b>DESARROLLO Y TERRITORIO</b>	Orientada al bienestar de la población, inclusión social y articulación de los actores territoriales.	-Políticas Públicas. Articulación público-privado.  -Redes y acciones colectivas.
<b>ESTADO Y SOCIEDAD</b>	Orientado a la comprensión de las nuevas problemáticas sociales y al aporte del pensamiento latinoamericano.	- Democracia y Pensamiento latinoamericano y nuevas Relaciones internacionales.  -Nuevas expresiones del conflicto social.
<b>EDUCACIÓN</b>	Orientado al mejoramiento educativo, el ambiente de enseñanza y aprendizaje.	- Problemáticas y tendencias en Educación Superior.  - Sujetos, contextos y abordajes educativos emergentes.
<b>SALUD</b>	Orientada hacia el logro de avances en la prevención, diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades.	- Enfermedades transmisibles y emergentes.  - Determinantes sociales de la salud.
<b>ARTE Y GESTION CULTURAL</b>	Orientado a mejoramiento de la producción artística y el desarrollo de industrias culturales.	- Territorios culturales y nuevos lenguajes artísticos.